

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## ÓRGANO DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE SALAMANCA

DECLARADA OFICIALMENTE CONSTITUIDA POR REAL DECRETO DE 2 DE ENERO DE 1891

PÁZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACIÓN, TRABAJO, ECONOMÍAS

Pueden ser socios de la Cámara, conforme al Reglamento, todos los españoles que soliciten su inscripción en la lista de Asociados de la misma, satisfagan ó nó con tribución territorial ó de subsidio, vecinos ó domiciliados en la Ciudad de Salamanca, en la provincia ó fuera de ella y se hallen en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.—Los socios suscritores á la revista pueden ser elegidos para formar parte de la junta directiva de la Cámara y les dá derecho á un anuncio gratis al mes en el periódico de la sociedad.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Un semestre. . . . . 5 pesetas.  
Un año. . . . . 10 idem  
Pago adelantado.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS Y SE ENVÍA Á TODOS LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA.

OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN para alistamiento de los asociados y para todo lo que concierna á la administración de la Sociedad y de la REVISTA

Plazuela de la Libertad núm. 11, bajo.

### CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL DE SALAMANCA

Relación nominal de los nuevos socios que van ingresando en la Cámara Agrícola oficial de Salamanca, á virtud de la Circular publicada, que ya conocen nuestros lectores, para la reorganización de esta Asociación.

NOMBRES DE LOS NUEVOS SOCIOS RESIDENCIA

- D. Marcos Morales Sierra, Santa Maria de Sando.
- Marcos Garcia Mangas, Espino Arcillo.
- Manuel Garcia Ledesma, id.
- Manuel Tardaguila Garcia, Pedrosillo el Ralo.
- Jacinto Santos Bellido, id.
- Elias Benito Benito, id.
- Francisco Carbayo Marcos, id.
- Antonio Garcia Romo, id.
- Evaristo Martin Beluche, id.
- Juan José Prieto Marcos, id.
- José Santos Bellido, id.
- Juan Manuel Pierna Martin, id.
- Manuel Pierna Madruga, id.
- Ignacio Polo Gonzalez, id.
- Angel Porteros Martin, id.
- Francisco Martin Benito, id.
- Francisco Encinas Esteban, id.
- Patricio Martin Beluche, id.
- José Iglesias Sanchez, Veguillas (las)
- Baltasar Rodriguez, Monleras.
- Pedro Garcia, id.
- Francisco Sanchez y Sanchez, Saldeana.
- Francisco Lopez Girón, id.
- Joaquin Hernandez Sanchez, id.
- Agapito Casado, id.
- Nicolás Vicente, id.
- Julian Prieto y Prieto, id.
- Matias Rubio y Prieto, id.
- Eugenio Barrientos Rodriguez, id.
- Santos Sanchez y Sanchez, id.
- Manuel Hernandez Vega, id.
- Antonio Holgado Martin, id.
- Leoncio Hernandez Martin, id.
- Domingo Vicente Muñoz, id.
- Manuel Rodriguez Valle, id.
- Manuel Martin Polo, Tardaguila.
- Florencio Laso de Dios, id.
- Francisco Risco Polo, id.
- Isidro Blanco Garcia, id.
- Juan Laso de Dios, id.

- Manuel Pablos Rodriguez, id.
- Ramon Borrego Laso, id.
- Julian Santos Almaraz, id.
- Geronimo de Vega Calvo, id.
- Amado Laso de Dios, id.
- Jacinto Gonzalez Benito, id.
- Idefonso Almaraz Basallo, id.
- Juan Gonzalez Borrego, id.
- Francisco Cordero Sanchez, id.
- Felipe Manzano Gonzalez, id.
- Ramon Blanco Garcia, id.
- Gerardo Martin, San Martin del Castañar.
- Fernando Martin, id.
- Sebastian Calvo, id.
- Fernando Calvo, id.
- Pedro Peña, id.
- Francisco Marcos, id.
- Julio de Moreta, id.
- Francisco Prieto Baile, id.
- Juan Antonio Franco Marcos, id.
- Antonio Franco Sayagués, id.
- Camilo Marcos del Teso, id.
- Alonso Franco Martin, id.
- Juan José Franco Velasco, id.
- Matias Sanchez, Parada de Arriba.
- Eloy Sanchez y Sanchez, id.
- Vicente Miguel Sanchez, id.
- Saturnino Vicente Hernandez, Pozos de Hinojos.
- Francisco Garzón Hernnandez, id.
- Remigio Garzón Hernandez, id.
- Andrés Cuadrado Garcia, id.
- Román Vicente, id.
- Victoriano Mayordomo, id.
- Juan Antonio Hernández Martin, Santa Maria de Sando.
- Vicente Fernandez del Campo. Gejo de Diego Gomez.
- Manuel Martin Garcia, Mata de Ledesma.
- Jesús Ramos Garcia, id.
- Pablo Miguel Sanchez, id.
- José Manuel Garcia Becerro, id.
- Juan Antonio Miguel Sanchez, id.
- Ignacio Martin Gorjón, id.
- Isidoro Muriel Sanchez, id.
- Francisco Miguel Martin, id.

(Se continuará)

AÑO DE 1898

### TESTAMENTO PÚBLICO

IV

Como último acto que he de ejecutar en esta infortunada Nación y dando

una muestra de amor paternal á mi hijo el año de 1899, le voy á hacer algunas advertencias, á darle varios consejos y á decirle las amarguras y disgustos que ha de sufrir y los males, perjuicios y daños que ha de hacer y que no ha de poder evitar, y por lo tanto, aprovechando los diez minutos que me restan de vida, le digo.

Primero. Que yo nací acompañado de dos guerras cruentas y una más que suscitó después, y que han terminado en la tierra y en el mar con un desastre militar naval, y territorial, pero que le lego y dejo sin apenas empezar una formidable guerra económica, que no verá terminada él, ni sus hijos y nietos, Dios sabe en cuantas generaciones; en cuya lucha pelearán como beligerantes: de una parte, los administradores que tenga, y de la otra, todos los contribuyentes de la Nación, porque se les aligere algo el peso de los enormes tributos que están pagando; los rentistas, porque no se les imponga descuento á los intereses de los títulos de la Deuda, según las cláusulas de los contratos hechos con el Estado; los pensionistas de Ultramar, para que se les reconozcan y paguen las pensiones que recibían; los tenedores de las Deudas de Cuba y Filipinas, porque les pague España los intereses y el capital que representan los títulos que poseen, tanto por ser fiadora de aquellas posesiones perdidas, cuanto porque el Gobierno de España recibió y utilizó el producto de esos valores; los empleados de Ultramar que han quedado excedentes, porque se les coloque en la Península; el país, porque no se continúe haciendo empréstitos con el Banco; el Banco, porque se le liquide y pague lo que se le debe; el crédito, porque nose hagan empréstitos de Deuda consolidada, porque bajara la Bolsa, y por cada 1.000 millones de pesetas de Deuda sin consolidar, habrá que dar 2 000 millones de consolida; el Ministro de la Guerra, porque se le aumen-

te la cifra de su presupuesto para atender á los haberes de esos 8.838 Jefes y oficiales que quedan excedentes; el Ministro de Marina, porque se aumente la consignación para la construcción de algún barco, en sustitución de los que quedaran sumergidos en Cavite ó bahía de Santiago de Cuba.

Segundo. Que tenga en cuenta que va á gobernar un pueblo, muy instruido en el arte de la policía, que es el medio de vivir del presupuesto y no trabajar, y poco ó nada en los peligros que hacen el trabajo, el ahorro y la instrucción, que son los que producen el bienestar de las familias, de las colectividades, y dan elementos para defender la honra y la independencia de la patria.

Tercero. Que trate por todos los medios posibles de despedir á los administradores que yo he tenido, y le dejo, porque con ellos es tan imposible echar los cimientos para reconstruir el edificio económico derruido, como coger un vaso de agua limpio, después de arrojado su contenido sobre un muladar, curar la enfermedad con el veneno que la produce y detener la piedra por el mismo que la despide ó arroja.

Cuarto. Y le digo á mi hijo que jubile á sus administradores, mediante á que son de distinta madera que eran los de nuestros antepasados, los cuales y sin excepción, en cuanto notaban que eran mal vistos por el país, ó que fracasaban sus planes y proyectos, ó que la Nación sufría en sus intereses por falta de acierto de algún administrador ó de todos, se apresuraban á dejarlos puestos á otros menos desacreditados, más aptos ó más afortunados.

Quinto. Y pido la cesantía de los administradores de los bienes de la Nación, porque si bien es cierto que en la Ley fundamental porque se rige España, se dice que esos administradores serán responsables de las faltas que cometan en el desempeño de sus funciones, ó han sido impecables du-

rante 68 años que rige ese sistema ó esa ley ha sido derogada de hecho, pues en ese lapso de tiempo que tantos desafueros se han realizado por los administradores, no se ha verificado nunca un castigo parecido al que sufrieron en otro tiempo D. Alvaro de Luna y D. Diego Calderón. ni aun siquiera han pasado ninguno de ellos por lo que se llama un simple proceso, ó un día de arresto, ó prisión.

Sexto. Que no se deje seducir por las promesas que hagan los actuales encargados de administrar la Hacienda de que rebajarán los tributos, harán economías y otras mejoras en bien del país, porque esas promesas son parecidas á las letras de cambio que á larga fecha acepta el comerciante tramposo, arruinado y en liquidación; que las acepta no para pagarlas, sino para que no le ejecuten y le dejen hacer la liquidación en paz y á sus anchas, pues mis administradores harán muchas promesas, pero no en la *Gaceta* y si á realizar á larga fecha, cuando ya no estén en activo servicio, y de esta manera consiguen no ser tan odiados y aborrecidos como lo son, y de esas promesas hacen armas cuando están cesantes para atacar á los que han ocupado los puestos que dejaron.

Séptimo. Que sean quienes sean los administradores de que se tenga que valer mi hijo para la administración de la Hacienda nacional, que obligue al tesorero encargado de los cobros y los pagos á resolver de frente, y no de soslayo ó á medias, la cuestión de Hacienda, y no le deje seguir la marcha del tesorero actual, que se reduce á hacer empréstito sobre empréstito, y hacer lo que cuando estaba cesante acriminó, ó sea acuñar monedas de plata, cuyo valor real es de poco más de dos pesetas, y se le da en los pagos el valor de cinco; y como prueba de que esta industria es bien lucrativa, jamás ningún ministro recaudó 31.000.000 de pesetas en un año por este concepto como los ha recaudado el ministro actual. Así es que para saber lo que harán mis actuales administradores en lo futuro, no tendrá que hacer más mi hijo que observar qué es lo que censuran, critican ó combaten cuando están cesantes, ó lo que llaman en política estar en la oposición; pues éstos combatieron los 300.000.000 de pesetas de aumento en la circulación fiduciaria para después autorizar además de aquéllos 1.000.000.000 más; combatieron la suspensión de garantías en puntos determinados, tal como en Cataluña, para después, mandado ellos, suspenderlas en toda la Península; hicieron una manifestación contra la inmoralidad oficial, denunciada por Cabriñana, y hoy hay muchos Cabriñanas á denunciar inmoralidades, abusos y transgresiones de la ley; criticaron contra la compra y acuñación de la plata por el poco valor real que tiene en relación con el legal que se le da, y nunca ni nadie ha especulado con la acuñación de la plata como el Ministro de Hacienda actual; y si siguieran seis meses en el poder esos administradores la prorroga de la concesión de los fer-

rocarriles, que tanto combatieron, le habian de conceder á cuenta de un empréstito.

Octavo. Que cuando se presenten los presupuestos de lo que cobra y gasta la nación anualmente, que investigue mi hijo si los cobros que calcula su tesorero mayor son reales ó ficticios, y si los gastos son los que deben ser; porque el sistema de agrandar los primeros y achicar los segundos cuando los presenta para que los aprueben los que llaman padres de la patria, y el autorizar estos á ese tesorero para que pueda tomar prestado la cuarta parte de lo que importan los gastos totales de la nación, es la causa de que el Ministro de Hacienda duerma á pierna suelta, no se caliente el cerebro estudiando problemas económicos, de que resulten todos los años déficits en los presupuestos, y de que la nación española figure entre las naciones insolventes y haya hecho en ochenta años ocho suspensiones de pagos, cortes de cuentas ó bancarrotas.

¡Ay, que empiezo á sentir que me faltan las fuerzas! ¡Ay, que ya no veo, pero sí oigo, el reloj que empieza á dar las doce y las pisadas de mi hijo que viene á entregarse del cetro y la corona, que como rey del tiempo he poseído durante doce meses ó trescientos sesenta y cinco días; adiós, hijo mío, y él te haga más feliz y afortunado que yo lo he sido; y adiós, nación sin ventura y de tristes destinos, que por más que Dios te hizo rica por su suelo y cielo, los que gobiernan, disponen y mandan, no aciertan ó no quieren completar la obra de Dios!

Esto dijo, y así murió, el año de 1898 de que yo su secretario doy fe.

JUAN DE DIOS BLAS.

## Asamblea de las Camaras Agrícolas

### MENSAJE

DIRIGIDO POR LA CÁMARA  
AGRÍCOLA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA  
á su Hermana la del Alto Aragón

La Cámara Oficial Agrícola de Zaragoza, que guarda especialísimo afecto para todas sus hermanas de España, se considera obligada á expresar á la del Alto Aragón, á la cual se dirige, el cariño fraternal que por ella siente. No cede esta Cámara á ninguna otra entidad de productores de España en anhelo por la unión de cuantos trabajan y producen, para emprender y llevar juntos todos á término la obra hermosa y necesaria de nuestra regeneración. Y se cree, por esta declaración, dispensada de tributar el aplauso merecidísimo á su hermana la Cámara del Alto Aragón, por su iniciativa que la hace digna de la consideración general.

Conste, pues nuestra absoluta adhesión al pensamiento de reunir en Asamblea todas las fuerzas productoras del país; conste nuestra declaración expresa de acudir á ella representados por las per-

sonas que con este fin hemos elegido y conste nuestro propósito inquebrantable de hacer por nuestra parte cuanto sea preciso, sacrificando nuestros criterios y hasta nuestra personalidad en pro de un éxito que, como los que más ambicionamos, y que en definitiva si se alcanza, tendrá como origen una iniciativa aragonesa; y en una ciudad aragonesa nuestra adorada Zaragoza, protegida por el sacratísimo Pilar, baluarte de su fe, se habrá visto alcanzado y realizado.

Todo esto no ha de ser óbice, antes al contrario lo consideramos motivo indispensable, para que con la franqueza propia de aragoneses y con el interés propio de hermanos, nos permitamos hacer á esa Cámara del Alto Aragón algunas observaciones que, si en definitiva no son atinadas, están inspiradas en los nobles deseos que en Aragón se sienten siempre que se expresan.

La iniciativa de una empresa da gloria á quien la tiene y merece ser pagada con gratitud por los que á la realización de lo con la iniciativa perseguido ha de contribuir y por los que con ella han de resultar beneficiados.

Hasta es motivo legítimo y justificado de autoridad, más alcanzada y garantida por preceptos morales que jamás desoye toda entidad ó persona razonable, que por imposiciones absolutas exigidas por quien, si con su excitación acertó á dar cuerpo á una aspiración, generalmente sentida necesita el concurrencio de todas para que esa aspiración, condensándose en conclusiones determinadas, se traduzca en hechos, que serán fuente de bienes, si están inspirados en el acierto, y tendrán tanta mayor garantía de ser acertados, cuanto mayor haya sido la libertad de que todos hayan dispuesto para concebir y dar forma á las premisas de que esos hechos sean consecuencia.

El reglamento de toda Corporación es y no puede dejar de ser la Corporación misma; ya que es la patente legítima de su existencia, el procedimiento para su funcionamiento y el medio por el cual con sus actos, da fe de su vida. Por eso constantemente y sin excepción, en las Corporaciones de vida pública; son ellas mismas quienes determinan y aprueban la regla de su existencia, lo cual libra además de responsabilidades á quien inspirado en deseo laudabilísimo, echa sobre sus hombros labor que es de todos, y que aún realizada por inteligencia cuya primacía nadie debe disputar y nadie dispute, corre riesgo de no estar exenta de imperfecciones, comunes por desgracia á toda obra humana y más probables cuando la premura del tiempo no ha consentido abarcar en toda su extensión problema tan magno como el de fijar reglas para decidir en breve plazo y con garantías de acierto, la determinación de los medios que han de producir un porvenir venturoso á nuestro pueblo.

Todas estas consideraciones y otras más atendibles que se ocurrirán, de seguro, al clarísimo juicio de esa Cámara, nos llevan á la conclusión de considerar poco acertado el art. 16 del Reglamento formado por la misma y cuyo artículo no sólo da al tal Reglamento carácter de definitivo, sino que,

por sus términos, parece significar lo que de seguro no significa: una imposición á todos los centros productores de España.

Hecha esta leal observación y consignado además que, en nuestro juicio, otras disposiciones de ese Reglamento podrían ser susceptibles de modificación en sentido menos autoritario que el que las informa, réstanos expresar á esa Cámara que ni somos ni hemos de ser de los que inicien, ni siquiera secunden en primer término, cualquier gestión ó propósito que tienda á anular el artículo 16 del Reglamento que se nos ha comunicado y á modificar en más amplio sentido algunas otras de sus disposiciones; pero que si el problema se plantea en condiciones de ser resuelto, nuestra opinión y nuestro voto han de ser favorables á los que demanden su derecho á intervenir en la confección de la ley que nos ha de regir, ha de tender á conseguir que el Reglamento formado por esa Cámara se considere como *ponencia*, derecho que nadie con razón habia de poder negarle, y ha de procurar que en una sola sesión se vote de manera que se hermanen los intereses generales de la colectividad con los derechos y la dignidad de cada una de las distintas representaciones que á la Asamblea concurren.

Esto en el caso de que esa Cámara no considere de conveniencia modificar su acuerdo en estos extremos, caso en el cual, deseáramos ardientemente coincidir con su criterio ya que todos coincidimos sin duda con el motivo de sus propósitos.

La Cámara agrícola de Zaragoza en su deseo de contribuir con su trabajo al objetivo que la del Alto Aragón ha perseguido, ha formulado conclusiones que en cuanto estén impresas tendrá un verdadero honor en remitir á esa Cámara y las cuales servirán de base á la labor de sus representantes quienes por expreso acuerdo de esta Cámara, llevan facultades de sustituir, puesto que no se les ha impuesto el mandato imperativo.

Deseamos por fin, que se nos tenga por expresamente adheridos á la convocatoria que esa Cámara se ha servido hacer y que lo dispuesto en esta comunicación se considere tan sólo como observaciones. Que sólo esto podemos hacer nosotros tratándose de una Cámara Agrícola aragonesa, y cuando la reunión proyectada se va á celebrar en nuestra casa. Consideración esta última que nos impone una regla especialísima de conducta á la cual nos proponemos no faltar.

Dios guarde á V. muchos años Zaragoza 1 de Febrero de 1899.—El Presidente, Manuel Serrano Franquini.—El Secretario, E. Clariana.

Sr. Presidente de la Cámara agrícola del Alto Aragón, Barbastro.

Después de leído el anterior Mensaje, la Cámara agrícola oficial de Salamanca, se ratifica una vez más en el acuerdo adoptado por la misma y que publicamos en el número anterior de nuestra revista.

LA CÁMARA AGRÍCOLA  
DE SALAMANCA

Y

LA FUTURA ASAMBLEA DE PRODUCTORES

Esta Cámara ha opinado desde un principio que para poder asistir á la asamblea, era preciso que concurrieran dos circunstancias; una que estuviera levantada la suspensión de las garantías individuales consignados en la Constitución del Estado; y otra, que hubiera terminado de todo punto la reorganización de la Cámara, nombrándose nueva junta directiva.

Las garantías individuales se han restablecido, efectivamente, pero la reorganización de la Cámara aun no está terminada, porque es un trabajo lento, que no se puede precipitar, y en tanto que esto suceda entendemos lealmente que la Cámara, en su estado actual, por delicadeza, se considera imposibilitado de poder concurrir á cualquier asamblea, que durante la reorganización de esta Cámara Agrícola se proyecta celebrar.

Al no poder, con gran sentimiento, esta Cámara, concurrir, se asocia en espíritu á cuantos acuerdos tomen y redunden en beneficio positivo de la agricultura, así como también de la ganadería y de la propiedad; importantes fuerzas vivas de la Nación; todas ellas grandemente atribuladas por los enormes impuestos que satisfacen y la ninguna consideración que las han dispensado los Poderes públicos, como sucede especialmente en lo relativo á las cartillas evaluatorias.

La necesidad de que los Poderes públicos acometan grandes reformas que modifiquen esencialmente nuestro actual régimen económico y administrativo, lo sienten todas las clases productoras y todos los contribuyentes; lo cual evidencia, los rumbos tan poco acertados que han seguido los encargados de dirigir á la Nación.

Plausibles en verdad son las asambleas, en las que se ponen de manifiesto los males que padecemos los españoles, por causas harto conocidas.

Por eso lo que urge, es poner remedio á esos males cuya notoriedad es por desgracia, demasiado pública, puesto que estamos sintiendo sus efectos tan deplorables.

El medio más eficaz, á nuestro juicio, para plantear tantas reformas como son necesarias, es que el espíritu de asociación se arraigue entre todas las clases productoras, formándose una Cámara Agrícola, por lo menos, en cada provincia y mejor, á ser posible, una en cada partido judicial, agrupándose todos los propietarios, agricultores y ganaderos, haciendo abstracción por completo de la política.

Una vez constituidas las Cámaras agrícolas formando una Liga Nacional para la defensa de la Producción y de la Propiedad, si cuando llegaran las elecciones, ejercitaran los asociados su derecho, obedeciendo á un pensamiento común é inspirados en un gransentimiento de patriotismo; entonces será cuando fueron al Parlamento, repre-

sentantes, que enalzaron su voz defensa de la producción y acaso conseguirán ver realizadas las tan deseadas reformas, que solo las Cortes pueden acordar teniendo en cuenta el Régimen representativo que tenemos en España.

Para conseguir llevar a efecto las reformas que demandan la agricultura, la ganadería, la propiedad y las demás clases productoras, á quienes tantos sacrificios exige el Estado, se hace preciso variar por completo las actuales costumbres políticas, á fin de que la Representación Nacional se vacíe en moldes completamente distintos de los que hasta ahora han rejido.

Si se consigue; con reformas se realizarán. Si seguimos como hasta aquí no esperemos que venga el remedio á nuestros males.

La única manera de conseguirlo, repetimos, para concluir, consiste en la organización robusta, de todas las clases productoras, formando asociaciones al amparo del art. 11 de la Constitución, que dejen sentir su influencia en los Comercios.

Noticias generales

El palacio de España que ha de construirse en Paris para la Exposición de 1900, estará situado entre el palacio de Alemania y una calle de veinte metros de anchura, el cual pertenecerá al sitio del renacimiento, teniendo en su fachada motivos decorativos copiados de la Universidad de Salamanca del archivo de Alcalá y del Alcázar de Toledo.

Dicen de Valencia que la comisión del Campo de experiencias y demostración de la Cámara Agrícola, está haciendo una plantación de moreras de gran importancia, tanto por la cantidad como por la calidad.

El número de ejemplares que se propone cultivar es el de doce mil, habiendo en la actualidad plantas más de de dos mil.

Entre las diferentes variedades de que puede disponer hay una procedente de aquel Jardín Botánico, titulada «Morus-Alba», otra conocida entre los labradores por «Punta de Rella», procedente de un jardín inmediato al de la señora condesa de Ripalda, y la morera borde del Piamonte, que se conserva en lo que fué Granja experimental.

No parece ser verdad como así se ha venido pregonando que en el próximo presupuesto se establezca el monopolio ó estanco del café y otros similares.

Lo que sí parece tener algún fundamento es, que en el ánimo del ministro de Hacienda Sr. Puigcerver existe el propósito de reforzar los ingresos del presupuesto con cinco millones de aumento en la contribución industrial, cinco en el timbre, quince en la renta de tabacos, dos en derechos reales, uno en el de minas, diez en el impreso sobre azúcares, treinta como mínimo del impuesto mobiliario, y algunos-

otros de restantes monopolios y de las propiedades y derechos del Estado.

También piensa reforzar las tarifas actuales de todos los impuestos y probable es también que en los presupuestos se haga mención del aumento que se calcula han de dar los trabajos catastrales ya practicadas y que se practicarán desde Julio en adelante.

Alerta, pues, labradores y propietarios.

Ninguna ocasión mejor que la presente para la unión y asociación de todos si no han de ser vilipendiados vuestros intereses.

La Gaceta ha publicado el Real decreto convocando á las Cortes y á la parte electiva del Senado para el día veinte del actual, á fin de que reanuden sus tareas parlamentarias, en cuyas sesiones habrán de ocuparse del tratado de la paz convenido en París y de la discusión y aprobación de los presupuestos generales del Estado, que han de regir en el año económico próximo.

Prometen los debates una animada y detenida discusión.

Ayer recibimos la invitación que la Cámara Agrícola de Barbastro, nuestra hermana, nos dirige, para concurrir á la Asamblea General que todas las de España han de celebrar en la invicta Zaragoza.

La primera reunión ha sido fijada para el día quince del corriente.

En Valencia hay el proyecto de establecer una bodega cooperativa donde los agricultores mandarían una parte de su vendimia para elaborar vinos especiales.

El producto de la venta de dichos caldos se entregará íntegro á los cosecheros.

Dicen de Santander que contenida la baja del precio del trigo en el extranjero, se produce un compás de espera, que probablemente durará algunas semanas, hasta que puedan apreciarse las condiciones en que los sembrados llegan á la primavera.

En el interior, muy pocas operaciones: las fabricas de Barcelona tienen suficientes existencias de trigos extranjeros y se abstienen de comprar y los molineros del interior, siguen en la difícil y ya crónica situación, en que los coloca la dificultad creciente de hallar mercados para sus productos.

No creemos, por tanto, que durante algún tiempo se produzcan movimientos de alguna extensión en los precios respondiendo al de 27 á 29 reales fanega en los mercados reguladores del extranjero, la cotización de 48 á 50 en los nuestros de Castilla.

La Cámara de Comercio de Logroño ha acordado dirigir una exposición al ministro de Hacienda, pidiendo que se restrinja todo lo posible la fabricación de alcoholes industriales, en beneficio de la viticultura, haciéndoles pagar el «máximun» de los recargos y obligan-

do á que circulen con marcas distinta en los envases, á fin de que puedan ser claramente distinguidos.

Para los que hayan seguido atentamente la reacción iniciada de pocos á esta parte entre los agricultores españoles, es seguro que no pasarán desapercibidas las manifestaciones de actividad que en la región andaluza existen.

Y es muy consolador este hecho. Que una de las comarcas más fértiles y más amplias de la península piense y obre de ese modo, que los que hasta ahora fueron indiferentes ante el movimiento del resto del país, salgan hoy de su quietud y se lancen á la obra del progreso nacional, son datos que revelan grandes y halagadoras esperanzas haciendo entrever días mejores.

Andalucía se dispone á secundar las iniciativas de otras provincias; Andalucía quiere tomar parte en esa honrosa aspiración nacional.

Adelante, pues, decimos nosotros.

Dice La Industria Harinera de Barcelona:

»Los receptores en esta ciudad de trigo castellano vuelven otra vez á alarmarse, y con razón, ante la repetición de expediciones que van llegando de dicha comarca, conteniendo el trigo en un estado de humedad, que pone en evidencia la mala fe con que negocian algunos de los compradores de cereales en Castilla.

Este proceder es causa de que actualmente todas las operaciones que se hacen con trigos castellanos se verifiquen con recelo y temor de salir engañados en el peso y por consiguiente con notable perjuicio de los intereses de los compradores de esta ciudad.

De repetirse este hecho hablaremos con más claridad, procurando dar el nombre de los que de manera tan turbada perjudican este mercado.»

En el primer semestre de la actual campaña triguera han llegado á Barcelona 3.436 vagones de trigo extranjero (790.280 fanegas) contra 2.437 vagones (560.510 fanegas) que se recibieron en aquella plaza en igual semestre de la campaña anterior. En cambio desde 1.º de Julio hasta la fecha se exportaron por aquel puerto 30935 toneladas de harina, y en igual período de 1897 salieron 39.642 toneladas, ó lo que es igual, se han importado de más de Julio á Diciembre últimos 229.770 fanegas de trigo, y se han exportado de menos 757.000 arrobas de harinas, que representan un menor consumo de trigo de 286.000 fanegas.

A las noticias que á acerca de los precios de los granos dimos á conocer en nuestro número anterior tenemos que consignar hoy que aquellos han sufrido un notabilísimo descenso. Con trabajo se paga hoy el trigo en Salamanca de 48 á 49 reales, la fanega. Y en los pueblos rurales, según nos comunican, no se ofrece abonar á ningún precio.

Tal es el decaimiento que en solo cuatro dias se registra en unos y otros. Y son generales todas estas noticias en la región castellana.

# SECCION DE MERCADOS

PRECIO EN REALES.	Salamanca	Alba de Tormes.	Sevilla.	Ciudad-Rodrigo.	Cantala-piedra.	Peñaranda	Ledesma.	Talavera.	Vitigudino	Medina.	Burgos.	Valladolid
Trigo candeal, rentas, panera (55'50 litros)	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. sin peso, (añejo).	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Id. estación, 94 libras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	50	"	"
Id. mercado.	48-49	49-50	60	49 50	49-50	48	48-49	57	"	46	49-50	49
Id. baroilla, fanega (55'50 litros).	"	"	"	49	"	"	"	"	46	"	"	"
Id. rubión.	46	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Guisantes.	30	"	"	30	"	30	"	"	"	36	"	"
Cebada.	25	24	24	22	24	22	22	20	23	22-23	24-25	24
Centeno.	28	30	40	30	30	30	30	30	29	30	"	30
Algarobas.	34	34	"	34	34	34	32	32	32	30-31	"	33
Garbanzos.	70-140	100	"	110	80-140	115-150	80-110	"	90	80-180	"	"
Bueyes de labor, uno.	"	1800	"	1000	"	"	1900	"	1700	"	"	"
Novillos de 3 años, id.	"	1200	"	"	"	1200	1700	"	1300	"	"	"
Cerdos de 6 meses, id.	"	120	"	120	"	110	140	"	90	150-160	"	"
Id. de un año, id.	"	280	"	280	"	"	300	"	180	280	"	"
Carne de vaca, arroba, 11'50 ks.	65	55	"	60	"	65	52	"	58	64-67	"	"
Lanas, id.	"	50	"	"	"	52	"	80	54	48-51	"	"
Aceite, cántaro, (16 litros).	76	70	"	70	"	74	70	60	68	42 a)	"	"
Pieles de cabrito, una.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Carbón de encina, 11'50 ks.	3	3	"	3	"	3	3	"	5	4	"	"
Patatas, id.	5	5	"	4	"	5	5	"	5	4-5	"	6
Vino, cántaro, (16 litros).	28	19	"	24	11	24	17	19	18	16-20	"	20
Harina de primera, 11'50 ks.	20	"	21	"	23	"	23	"	18	19 21	19	20

## SECCION DE ANUNCIOS

### STURGESS Y FOLEY

(Antes Parsons, Graepel y turgess.)

DESPACHO

DEPÓSITO

CALLE ALCALA, 52

CLAUDIO COELLO, 34

MADRID

SUCURSAL EN VALLADOLID

Acera de Recoletos, 6

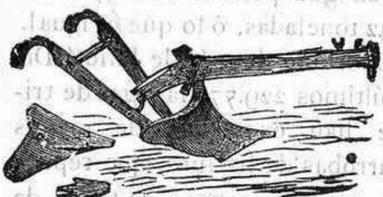
Máquina de vapor locomovil.



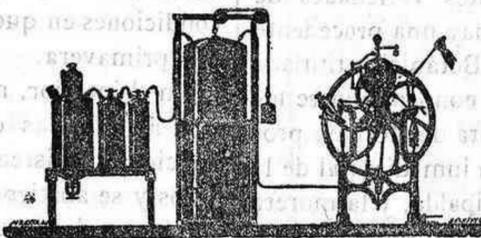
Máquinas de vapor. —Bombas.—Pesas.—Tubos de todas clases.—Aparatos para hacer gaseosas y toda clase de maquinaria,

Catálogos gratis y

francos à quien los pida



Arados



Aparatos para gaseosas, continuo, con enbotelladora unidos.

### VENTAS DE FINCAS RÚSTICAS

A voluntad de su dueño se venden las siguientes:  
 Una mitad proindiviso del término denominado «MAZORES», en el distrito municipal de Villaflores.  
 Una YUGADA de tierras en el mismodistrito municipal.  
 49. Tierras en el de Cantalpino.  
 Cuatro cortinas en el de Navarredonda de Salvatierra.  
 28. Tierras en en el de Montamarta (provincia y partido de Zamora).  
 El Administrador D. Manuel Somoza (Salamanca, calle de Ruiz-Aguilera, numero 2), está encargado de exhibir los respectivos pliegos de condiciones y de in formar y admitir proposiciones de compra.

### Francisco Merino Vicente

PROCURADOR EN EJERCICIO

ofrece y gestiona gratis, en los tribunales de esta capital, el pronto despacho y cumplimiento de los exhortos que directamente le dirijan los socios de la Cámara agrícola de Salamanca siempre que sean enviados á las oficinas de la misma sociedad.

## LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

Organo de la Cámara Agrícola de Salamanca

Los socios suscriptores á ésta revista tienen derecho á la publicación de un anuncio, gratis mensual, en el periódico órgano de la misma, siempre que se hallen al corriente en el pago de la suscripción.

Tanto los anuncios como los demas insertos, se dirigirán al Director FRANCISCO MERINO VICENTE PROCURADOR, EN EJERCICIO, el cual se encarga de la gestión y despacho de toda clase de asuntos en los tribunales de esta capital, contenciosos, civiles, administrativos, eclesiásticos y de jurisdicción voluntaria, como de la confección y terminación de las operaciones de testamentaria que se le encomienden dentro del ejercicio de su profesión.

Oficinas.—Plazuela de la Libertad núm. 11, bajo, SALAMANCA.